



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN TESTADA
Causante:	JOSÉ GABRIEL ARÉVALO
Radicado:	110013110011 2022 00990 00
Providencia:	Auto No. 3430
Decisión:	Señala fecha audiencia

Se observa ante el vencimiento del término de emplazamiento realizado el domingo 02 de abril de 2023 en el periódico La República y ordenado en providencia anterior, **satisfecho el llamamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente juicio sucesorio**, sin que hasta la fecha se haya presentado interesado alguno, al cotejarse el transcurso en silencio del emplazamiento. En consecuencia, realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el art. 490 del CGP, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos; igualmente se ordenará por secretaría librar las comunicaciones ordenadas en el numeral 5° del proveído del 27 de enero de 2023.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado RESUELVE:**

PRIMERO: Para la continuidad del trámite procesal en el presente asunto de sucesión, se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN**, con sujeción de la ritualidad de los Arts. 501 y 507 del CGP, para cuyo fin se fija el **jueves siete (07) de diciembre de 2023 a las 04:00 p.m.**, la cual se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el enlace de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a los llamados telefónicos y previamente se conecten a la diligencia virtual, en aras de precaver cualquier falla en la conexión.

SEGUNDO: Se **ADVERTIR** a los apoderados de los interesados que tendrán que **presentar los inventarios y avalúos por escrito y de común acuerdo**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1°, artículo 501 del Código General del Proceso y, en todo caso, deberán remitirlos con mínimo **cinco (05) días** de antelación a la fecha de la diligencia, al correo electrónico institucional del juzgado, **junto con los documentos que acrediten la titularidad de los bienes inventariados**.

TERCERO: Librense de manera inmediata, las comunicaciones ordenadas en el numeral 5° del proveído del 27 de enero de 2023. **Por secretaría cúmplase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 47
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA